



Ayuntamiento de
Vélez Málaga

ÁREA DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN nº 1133 /2015

ASUNTO : ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN PENDIENTES EN LA UE.A-18 "EL CAPITÁN", 1ª FASE. (EXP. O.07.14).

Visto el expediente de contratación, de **TRAMITACIÓN ORDINARIA**, para contratar mediante **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y PLURALIDAD DE CRITERIOS** la ejecución de las obras de referencia.

Vista el **ACTA DE APERTURA del sobre que incluye la OFERTA ECONÓMICA Y LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA** exigida en su caso en la Clausula 10.f del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y en el Apartado II del Documento Anexo III al Pliego de Condiciones, calificando la documentación presentada por cada uno de los licitadores de fecha 28 de octubre de 2014.

Transcurrido en su caso el plazo concedido para la **SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN** presentada, y vista la documentación aportada y/o en su caso subsanados los defectos señalados.

Visto el informe del Jefe de Servicio del Área de Contratación de fecha 28 de octubre de 2014 sobre licitadores admitidos a la licitación y/o rechazados.

Visto el **Informe Base** de la licitación emitido por el Jefe de Servicio de Infraestructura, con fecha 29 de octubre de 2014 sobre el licitador propuesto inicialmente como posible adjudicatario.

Vista el ACTA DE APERTURA del sobre que contiene la CONTRAOFERTA de fecha 6 de noviembre de 2014.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Infraestructura con fecha 5 de diciembre de 2014 **PROPONIENDO COMO ADJUDICATARIO** al licitador que hubiera presentado la proposición económicamente más ventajosa.

Vista la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN del contrato formulada por el órgano de contratación al licitador propuesto inicialmente como adjudicatario de fecha 16 de diciembre de 2014, requiriéndole la presentación de la Documentación Administrativa exigida en la Clausula 11 del presente Pliego, no aportándola en el plazo señalado al efecto.

Vista la nueva PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN del contrato formulada por el órgano de contratación al siguiente licitador, requiriéndole la presentación de la Documentación Administrativa exigida en la Clausula 11 del presente Pliego.

Cumplidos los trámites señalados en el en el artículo 151.2 del TRLCSP - y por tanto requerida, y aportada dentro del plazo por el licitador propuesto, la documentación previa a la adjudicación del contrato - y constituida la garantía definitiva exigida.

COMO ÓRGANO COMPETENTE DE LA CORPORACIÓN, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2012.

HE RESUELTO

I.- DECLARAR válido el acto de licitación:

II.- ADMITIR Y CLASIFICAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS por el siguiente orden decreciente tal y como señala el art. 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y :

Proposición nº 8	Presentada por ALQUILERES FRIAS MALAGA, S.L. PUNTOS : 38,26
Proposición nº 6	Presentada por CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L. PUNTOS : 9,99
Proposición nº 7	Presentada por ANTONIO JESÚS LOZANO ROBLES PUNTOS : 8,60
Proposición nº 1	Presentada por ANTELO, S.L. PUNTOS : 8,07
Proposición nº 2	Presentada por CONSTRUCCIONES ZELEV, S.L. PUNTOS: 0,00
Proposición nº 4	Presentada por FERNÁNDEZ ROSILLO Y CÍA, S.L. URBANA, INFRAESTRUCTURA E INGENIERÍA, S.L. PUNTOS : 0,00
Proposición nº 5	Presentada por URBANA, INFRAESTRUCTURA E INGENIERÍA, S.L. PUNTOS : 0,00

III.- DESCARTAR en principio como posibles ADJUDICATARIOS A LOS SIGUIENTES LICITADORES, por las siguientes razones, tal y como exige art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) :

PROPOSICIÓN Nº 6	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L. Por haber obtenido menor puntuación que la del licitador propuesto como adjudicatario.
PROPOSICIÓN Nº 7	ANTONIO JESÚS LOZANO ROBLES Por haber obtenido menor puntuación que la del licitador propuesto como adjudicatario.
PROPOSICIÓN Nº 1	ANTELO, S.L. Por haber obtenido menor puntuación que la del licitador propuesto como adjudicatario.

PROPOSICIÓN Nº 2	CONSTRUCCIONES ZELEV, S.L.
Por haber obtenido menor puntuación que la del licitador propuesto como adjudicatario.	

PROPOSICIÓN Nº 4	FERNÁNDEZ ROSILLO Y CÍA, S.L.
Por haber obtenido menor puntuación que la del licitador propuesto como adjudicatario.	

PROPOSICIÓN Nº 5	URBANA, INFRAESTRUCTURA E INGENIERÍA, S.L.
Por haber obtenido menor puntuación que la del licitador propuesto como adjudicatario.	

IV.- EXCLUIR DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AL SIGUIENTE LICITADOR, por las siguientes razones, tal y como exige art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP):

PROPOSICIÓN Nº 3	OYCASUR, S.L.
Motivos: Porque tras advertir que su oferta podía calificarse como desproporcionadas o anormal, tras el plazo concedido, dicha empresa no ha justificado la valoración de su oferta ni ha precisado las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.	

V.- ADJUDICAR AL SIGUIENTE LICITADOR, en los términos señalados y dentro del plazo establecido en el artículo 151.3 del TRLCSP, el contrato para la ejecución de las obras de referencia al ser su proposición considerada, por los informes técnicos y por la Mesa de Contratación, como la económicamente más ventajosa atendidos los criterios de valoración fijados en el presente Pliego, sirviendo ambos documentos de motivación a la presente resolución, y todo ello, ante la necesidad de realizar las prestaciones a que se refiere el presente expediente de contratación, en beneficio y defensa de los intereses municipales :

CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S. L.
CIF	B-92.386.853
PRECIO EUROS	91.200,00 euros.
IVA	19.152,00 euros.
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	110.352,00 euros.
PUNTUACION TOTAL OBTENIDA	9,99 PUNTOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES
VARIANTES SELECCIONADAS	-----
MEJORAS SELECCIONADAS	Ninguna.
SUBCONTRATISTAS	No hay.
CARACTERÍSTICAS Y VENTAJAS DE LA PROPOSICIÓN DEL ADJUDICATARIO DETERMINANTES DE QUE SU OFERTA HAYA SIDO SELECCIONADA EN RELACIÓN A LA DE LOS DEMÁS:	
Por ser la siguiente en la clasificación ordenada de forma decreciente en el informe emitido por el Jefe de Servicio de Infraestructura, de fecha 5 de diciembre de 2014.	

VI.- REQUERIR al adjudicatario para que previamente a la formalización del contrato presente la siguiente documentación:

.- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en el presente Pliego.

VII.- COMUNICAR al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo y que **será esta Administración la que fije el día y la hora de formalización del contrato** en documento administrativo dentro de los plazos señalados por el artículo 156 del TRLCSP, **siendo requerido en su momento para ello** (por fax o correo electrónico).

VIII .- COMUNICAR al adjudicatario que el plazo de inicio de la ejecución del contrato es el establecido en el PCAP salvo en el supuesto de tramitación urgente del expediente, en cuyo caso el plazo de inicio de la ejecución del contrato (y por tanto de la suscripción del Acta de Comprobación del Replanteo) no podrá ser superior a quince días hábiles contados desde la fecha de formalización del contrato, **y que si se excediese este plazo**, el contrato podrá ser resuelto, salvo que el retraso se debiera a causas ajenas a la Administración contratante y al contratista y así se hiciera constar en la correspondiente resolución motivada.

IX.- DESIGNAR como Responsable del Contrato a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 del TRLCSP **al Jefe de Servicio de Infraestructura**. En el supuesto de baja o ausencia, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Organización Interna y Estructura Administrativa del Ayuntamiento de Vélez-Málaga aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación.

X.- PUBLICAR la presente resolución de adjudicación del contrato en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.2 y 151.4 del TRLCSP.

XI.- PUBLICAR, una vez formalizado el contrato, anuncio de formalización del mismo en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154.1 del TRLCSP, y en en el correspondiente boletín oficial si se dan los supuestos señalados en el artículo 154.2 del TRLCSP.

XII.- NOTIFICAR en legal forma la presente resolución al adjudicatario y en virtud de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP a los licitadores, poniendo así mismo la presente resolución en conocimiento del Responsable del Contrato y de la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos, y comunicando al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos des contrato adjudicado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del TRLCSP y en su caso copia certificada del documento de formalización de aquel al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma tal y como señala el artículo 29 del TRLCSP.

En Vélez-Málaga, a doce de febrero de dos mil quince.

El Alcalde,

Fdo.: Francisco Ignacio Delgado Bonilla.